



*Ministerio de Justicia  
y Derechos Humanos*



EL SECRETARIO DE DERECHOS HUMANOS

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Auspiciense las actividades programadas por la AGRUPACIÓN COREOGRÁFICA TANGUERA DE VILLA ESPIL con motivo de recordarse el próximo 24 de marzo de 2014 el "Día de la memoria, por la verdad y la justicia" en Villa Espil – San Andrés de Giles (Pcia. de Buenos Aires).

ARTÍCULO 2º.- El auspicio constante en el Art. 1º de la presente, no generará erogación presupuestaria alguna.

ARTICULO 3º.- En toda pieza de presentación, promoción, difusión o cualquier otra variante de comunicación de las actividades programadas, deberá incluirse la leyenda e isologo: "Auspiciado por la SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS DE LA NACIÓN"

ARTÍCULO 4º.- La SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS DE LA NACIÓN se reserva el derecho de distribuir material institucional – en cualquiera de sus formas físicas y/o electrónicas – al momento de realizarse el evento auspiciado.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN S.D.H. Nº: -007

DI. JUAN MARTIN FRESNEDA  
SECRETARIO DE DERECHOS HUMANOS  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS